



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 15 del programa provisional

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 29 de octubre – 2 de noviembre de 2007

MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	
II.	1 - 2
III. LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN	3 - 6
IV. LA RELACIÓN ENTRE EL TRATADO Y LA COMISIÓN	7 - 11
V. COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO QUE SUPERVISA LA COMISIÓN	12 - 30
VI. RESULTADOS DE LA 11. ^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN	31 - 34

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

VII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL ÓRGANO RECTOR 35*Página*

<i>Apéndice 1:</i> El programa de trabajo plurianual de la Comisión: productos principales e hitos	10
<i>Apéndice 2:</i> Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	11

MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, celebrada en 2006, el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura destacó la necesidad de desarrollar una intensa cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura; subrayó que era preciso promover la coherencia y el apoyo recíproco entre ambos órganos, lo que incluía el intercambio de información, y puso de relieve la necesidad de una intensa cooperación entre sus secretarías. En su 11ª reunión ordinaria, de junio de 2007, la Comisión subrayó la importancia de respaldar las actividades del Órgano Rector y se congratuló por la excelente cooperación entre su Secretaría y la Secretaría del Tratado Internacional. Asimismo se declaró a favor de la elaboración de una declaración de intenciones conjunta sobre la cooperación a largo plazo entre ambas secretarías.
2. El presente documento, preparado de manera conjunta entre las Secretarías del Tratado y de la Comisión, proporciona información resumida sobre la relación entre el Órgano Rector y la Comisión y sobre los componentes de apoyo del Tratado que se hallan bajo el patrocinio de esta última. Se presentan también en él los resultados de los debates mantenidos por la Comisión durante su 11.ª reunión ordinaria sobre los mecanismos de cooperación con el Órgano Rector. Se solicita la orientación del Órgano Rector en cuanto a la manera de desarrollar tal cooperación; asimismo se somete a su consideración un proyecto de declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre ambos órganos.

II. LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

3. La Comisión es el único órgano intergubernamental de carácter permanente que se ocupa específicamente de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura; es, por ese motivo, el interlocutor internacionalmente reconocido de los procesos intersectoriales relacionados con este tema, en particular los que se desarrollan en los foros sobre medio ambiente y comercio. Así lo reconoció la Conferencia de la FAO al aprobar el Marco Estratégico para la FAO 2000-2015, 2000 – 2015:

*“La FAO está en una posición ideal para constituir un foro mundial y neutral en el que seguir elaborando el marco reglamentario y normativo internacional para la alimentación, la agricultura, la pesca y la silvicultura [...] Por conducto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la FAO posee una competencia reconocida para facilitar las negociaciones por los gobiernos de instrumentos internacionales sobre aspectos de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura”.*¹

4. La Comisión facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otros órganos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, en particular con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y trata de preparar mecanismos apropiados de cooperación y coordinación en consulta con tales órganos.

¹ Párr. 57.

5. Además, la Comisión mantiene constantemente en examen los programas y actividades pertinentes de la FAO. Como consecuencia de las prioridades para el trabajo relativo a los recursos genéticos expresadas por la Comisión a través de los años, se está otorgando atención prioritaria a las entidades programáticas pertinentes dentro del Programa de Trabajo y Presupuesto de la Organización. Además, la Comisión ha ayudado a movilizar un volumen muy apreciable de recursos extrapresupuestarios para la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos de Leipzig; para Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y el Plan de acción mundial pertinente; para la negociación del propio Tratado; y para la Conferencia Técnica Internacional de Interlaken sobre los Recursos Zoogenéticos y *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales*.
6. La Comisión puede establecer grupos intergubernamentales de trabajo técnico sectorial para que le presten apoyo en los ámbitos de los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros: hasta la fecha ha establecido dos grupos de este tipo, respectivamente sobre recursos zoogenéticos y fitogenéticos.

III. LA RELACIÓN ENTRE EL TRATADO Y LA COMISIÓN

7. La relación entre el Órgano Rector del Tratado y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura es particularmente estrecha.

Ámbito de trabajo

Los ámbitos de trabajo de la Comisión y del Órgano Rector se solapan. Mientras que el Tratado se relaciona con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, el mandato de la Comisión abarca todos los componentes de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, que comprenden, además de los recursos fitogenéticos, los recursos genéticos animales, pesqueros, forestales y microbianos, así como cuestiones intersectoriales.

Componentes de apoyo del Tratado que se guían por las orientaciones de la Comisión

Desde 1983 la Comisión ha desarrollado y supervisado el Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos de la FAO. En la Parte V del Tratado se estipulan las funciones de varios de sus elementos como “componentes de apoyo” del Tratado, según se expone en la parte IV del presente documento.

Necesidad reconocida de cooperación

El Tratado no sólo dispone la cooperación respecto de los elementos del Sistema mundial, sino que refleja también la necesidad general de cooperación y coordinación entre su Órgano Rector y la Comisión. Así lo ha reiterado el Órgano Rector. Por ejemplo, en el Artículo 15.1d se estipula que los Centros internacionales de investigación agrícola deben ocuparse de sus colecciones *ex situ* y administrarlas de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión. En el Artículo 19.9 se indica que las reuniones del Órgano Rector deben celebrarse, en la medida de lo posible, coincidiendo con las reuniones ordinarias de la Comisión.

Composición

En el momento de preparar este documento², eran miembros de la Comisión todas las Partes Contratantes del Tratado: 170 países y la Comunidad Europea eran miembros de la Comisión, y 113 países y la Comunidad Europea eran miembros del Tratado.

² 24 de julio de 2007.

8. Tanto el Órgano Rector como la Comisión han manifestado su voluntad de cooperar y coordinar sus actividades en relación con el Sistema mundial.

9. La Comisión, en su 10ª reunión ordinaria celebrada en 2005, indicó que “los trabajos emprendidos para la Comisión y para el Órgano Rector del Tratado Internacional deberían complementarse, y debería buscarse el aprovechamiento óptimo de las posibles sinergias entre ambos³”. Manifestó su voluntad de desarrollar su labor relacionada con el Sistema mundial de tal manera que complementara los objetivos del Tratado Internacional.”⁴

10. En respuesta a ello el Órgano Rector, en junio de 2006, “acogió con agrado el ofrecimiento de la Comisión de respaldar la aplicación del Tratado, incluso por medio de la elaboración ulterior de diversos componentes del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO, como parte del programa de trabajo plurianual de la Comisión⁵”. El Órgano Rector “destacó la necesidad de establecer una estrecha cooperación con la Comisión y subrayó la necesidad de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre ambos órganos, incluso mediante el intercambio de información. El Órgano Rector hizo hincapié en la necesidad de que las dos secretarías cooperaran estrechamente en el futuro⁶”. El Órgano Rector aprobó asimismo su Estrategia de financiación, en la que se estipula que:

“La cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura deberá facilitar, según proceda, la ejecución de los componentes de apoyo del Tratado, y en particular el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura⁷”.

11. De conformidad con esto en su 11.ª reunión ordinaria, celebrada en junio de 2007, la Comisión examinó posibles mecanismos de cooperación con el Órgano Rector.⁸ Subrayó la importancia de prestar apoyo a las actividades del Órgano Rector, especialmente en las primeras etapas de su actividad. Se congratuló por la excelente cooperación entre su Secretaría y la Secretaría del Tratado Internacional⁹. En dicha reunión la Comisión aprobó también un Programa de trabajo plurianual sobre la biodiversidad en la alimentación y la agricultura de carácter progresivo, para un plazo de diez años, que según se expone más abajo incluye la actualización de dos componentes de apoyo del Tratado, el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y el *Plan de acción mundial*.¹⁰

³ CGRFA-10/04/REP, *Informe de la 10.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, disponible en Internet en <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa10/r10repe.pdf>, párrafo 18.

⁴ *Ibid.* párrafo 19

⁵ IT/GB-1/06/Informe, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, disponible en Internet en: <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/gb1/gb1repe.pdf>, párrafo 42.

⁶ IT/GB-1/06/Informe, párrafo 43.

⁷ *Ibid.* Apéndice F, párrafo VIII.15.

⁸ CGRFA-11/07/16. El presente documento es esencialmente una versión actualizada de este informe, que toma en cuenta las deliberaciones de la Comisión.

⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 75.

¹⁰ *Ibid.* párrafo 39.

IV. COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO QUE SUPERVISA LA COMISIÓN

12. Entre los componentes de apoyo del Tratado se incluyen los siguientes:
- La publicación periódica *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*;
 - El *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*;
 - Las colecciones *ex situ* de los Centros internacionales de investigación agrícola y de otros institutos internacionales;
 - Las redes de recursos fitogenéticos internacionales;
 - El Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
<i>Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura</i>	Artículo 17.3

13. El informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*¹¹ se preparó con las orientaciones de la Comisión y fue acogido favorablemente por 150 países en la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en Leipzig (Alemania) en 1996, como la primera evaluación mundial y completa del estado y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

14. A pesar de que el Órgano Rector no participa directamente en la preparación de *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, el Artículo 17.3 del Tratado estipula que “las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y las Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial* progresivo” mencionado en el Artículo 14 del Tratado. El Órgano Rector, en su primera reunión, hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación del trabajo, especialmente de cara a la preparación, por parte de la Comisión, del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

15. La Comisión decidió que la versión actualizada de *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* se presentara en su 20.^a reunión ordinaria, que tendrá lugar en 2009. Observó que la preparación de un segundo *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* debería proporcionar una evaluación concisa y sucinta de la situación y las tendencias de estos recursos. La Comisión observó que el segundo *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* debía ser un documento de calidad elevada, con análisis regionales y mundiales que permitieran determinar las deficiencias y necesidades más importantes a fin de proporcionar una base sólida para la actualización del *Plan de acción mundial*. Una actualización satisfactoria del *Plan de acción mundial* contribuiría a la puesta en práctica del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.”¹²

¹¹ Disponible en Internet en: <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPS/Pgrfa/pdf/swrfull.pdf>.

¹² CGRFA-11/07/Informe, párrafo 39.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
<i>El Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	Considerando nº 5, Artículos 13.2, 13.5, 14, 17.3, 18.3

16. El primer Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue aprobado oficialmente por los representantes de 150 países durante la celebración de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, en 1996. La FAO supervisa y actualiza periódicamente el Plan de acción mundial, con orientaciones de la Comisión.

17. En el Artículo 14 del Tratado se estipula que “el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de carácter progresivo, es importante para el presente Tratado [y que] las Partes Contratantes promoverán su aplicación efectiva, incluso por medio de medidas nacionales y, cuando proceda, mediante la cooperación internacional, a fin de proporcionar un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información”.

18. El Tratado reconoce el importante papel que desempeña el *Plan de acción mundial* en relación con la distribución equitativa de los beneficios en el contexto del Sistema multilateral y, más específicamente, con su Estrategia de financiación: los sectores de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial* progresivo se tendrán en cuenta para el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, la creación de capacidad y la distribución de los beneficios derivados de la comercialización¹³. La Estrategia de financiación estipula que “la cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura deberá facilitar, según proceda, la ejecución de [...] en particular, el *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁴”. El Órgano Rector tendrá en cuenta el *Plan de acción mundial* al decidir de forma periódica qué objetos se van a financiar, con la finalidad de movilizar los recursos financieros para las actividades, planes y programas prioritarios, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición¹⁵. El Órgano Rector, en su primera reunión, pidió a la Comisión que apoyara el desarrollo de la Estrategia de financiación, en el marco de sus tareas relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado¹⁶. El Órgano Rector, asimismo, decidió que las prioridades iniciales de la Estrategia de Financiación fueran los sectores de actividad prioritaria establecidos en el *Plan de acción mundial*, que deben ser desarrollados en mayor medida por el Órgano Rector¹⁷.

19. La Comisión fue informada del progreso en el desarrollo del portal del Mecanismo de facilitación de la aplicación del *Plan de acción mundial*.¹⁸ Este portal proporciona información de fácil acceso sobre los recursos financieros disponibles en relación con los recursos fitogenéticos, así como otras informaciones útiles para la puesta en práctica del *Plan de acción mundial*; por

¹³Artículo 13.2.

¹⁴IT/GB-1/06/Informe, Apéndice F, párrafo VIII.15.

¹⁵Artículo 18.3.

¹⁶IT/GB-1/06/Informe, párrafo 17.

¹⁷*Ibid.* Apéndice F, párrafo III.4.

¹⁸<http://www.globalplanofaction.org/>.

este motivo reviste interés para la Estrategia de financiación del Tratado. Por consiguiente, el Órgano Rector quizás desee examinarlo en este contexto.¹⁹

20. En su 11.ª reunión ordinaria, la Comisión pidió a la FAO que en su 12.ª reunión ordinaria le presentara una propuesta de proceso de actualización del *Plan de acción mundial*. El *Plan de acción mundial* actualizado se examinaría en la 13.ª reunión ordinaria de la Comisión (2011), sobre la base del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* actualizado.

21. Al mismo tiempo, “La Comisión pidió que su proceso respecto de la actualización del *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y el *Plan de acción mundial* se presentaran al Órgano Rector del Tratado Internacional en su [presente] reunión, a fin de que pudiera formular observaciones y sugerencias al respecto.”²⁰

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
<i>Colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los Centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI) y otras instituciones internacionales</i>	Artículo 15

22. En el Artículo 15 del Tratado se estipula que el Órgano Rector firmará acuerdos con los Centros internacionales de investigación agrícola del GICAI y con otras instituciones internacionales de importancia respecto a sus colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó un proyecto de modelo de acuerdo²¹, además, todas las instituciones internacionales que previamente se habían incorporado a la Red Internacional de Colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO, establecida por la Comisión, ya han firmado tales acuerdos o han emprendido el proceso pertinente. Los acuerdos concertados en virtud del Artículo 15 del Tratado reemplazan los acuerdos previos.

23. Se proporcionaron materiales de la Red Internacional de Colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO en el marco de un acuerdo de transferencia de material aprobado por la Comisión. Estos instrumentos contractuales mantienen su validez tanto para los proveedores como para los receptores del material en cuestión, y la Comisión seguirá supervisando su aplicación.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
Redes internacionales de recursos fitogenéticos	Artículo 16

24. En el contexto del Sistema Mundial de la FAO y del área 16 de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial*, la Comisión promueve el desarrollo de redes de cosechas, regionales y temáticas. Se ha elaborado un estudio detallado de los recursos fitogenéticos internacionales existentes para la alimentación y la agricultura como información básica sobre esta materia²².

¹⁹ IT/GB-1/06/Informe, párrafo 30.

²⁰ *Ibid.* párrafo 42.

²¹ *Ibid.* Appendix K

²² Estudio informativo N° 16, *A summary and analysis of existing international plant genetic resources networks*, por Electra Kalaugher y Bert Visser, disponible en Internet en <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/BSP/bsp16e.pdf>.

25. En el Artículo 16 del Tratado se estipula que “se fomentará o promoverá la cooperación existente en las redes internacionales de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sobre la base de los acuerdos existentes y en consonancia con los términos del presente Tratado, a fin de conseguir la cobertura más amplia posible de éstos”.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	Artículo 17

26. En el Artículo 17.1 del Tratado se estipula que “las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

27. El Sistema Mundial de Información y Alerta (WIEWS), que es parte del Sistema Mundial de la FAO, puede ser de gran valor en este contexto. El WIEWS es un mecanismo dinámico de alcance mundial destinado a fomentar el intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que brinda apoyo para la evaluación periódica de *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

28. El WIEWS se compone actualmente de²³:

- Diversas bases de datos relacionales, producto de las contribuciones directas de los Miembros y del trabajo ordinario (por ejemplo, el informe mundial sobre semillas, la recopilación de datos de publicaciones, bases de datos nacionales creadas en el proceso de seguimiento del *Plan de acción mundial*; etc.) o de la recopilación de datos relacionada con acontecimientos concretos (por ejemplo, los informes de los países sobre la Conferencia Técnica Internacional de Leipzig);
- Una red mundial de corresponsales de los países sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, nombrados por los Miembros;
- Un depósito de documentos y procedimientos relacionados con:
 - las actividades de la Red mundial de intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - el Sistema de alerta rápida sobre la erosión genética;
 - el *Plan de acción mundial*.

29. En su 11.^a reunión ordinaria, “La Comisión señaló que se debería seguir perfeccionando el Sistema Mundial de Información y Alerta Temprana sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (WIEWS) en el contexto del desarrollo del Sistema Mundial de Información sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en el Tratado Internacional. Asimismo se manifestó dispuesta a colaborar con el Órgano Rector del Tratado Internacional para tal fin. Además, invitó al Órgano Rector a examinar la posibilidad de utilizar los mecanismos nacionales de intercambio de información establecidos a través del WIEWS como aportes para el desarrollo de su Sistema Mundial de Información.”²⁴

30. La Secretaría de la Comisión proporcionará la información pertinente en las reuniones del Órgano Rector sobre el desarrollo ulterior de los componentes de apoyo del Tratado. En respuesta

²³Véase http://apps3.fao.org/wiews/wiewspage.jsp?i_l=EN&show=Meetings/WSMeet.

²⁴ IT/GB-1/06/Informe, párrafo 37.

a una petición de la Comisión se examinará la pertinencia de los componentes del Sistema mundial, en particular teniendo en cuenta el proseguimiento de la cooperación con el Tratado.²⁵

V. RESULTADOS DE LA 11.^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

31. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión aprobó un programa de trabajo plurianual sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura que abarca todos los componentes de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura. Como se ha indicado anteriormente, se incluyen en él varios de los componentes de apoyo del Tratado.

“Destacando la importancia de la cooperación con el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión pidió a su Secretario que remitiese el Programa de trabajo plurianual al Secretario del Órgano Rector y le invitase a informar al respecto al Órgano Rector con el fin de facilitar la planificación del trabajo de ambos órganos.”²⁶

En consecuencia se proporciona, en el *Apéndice 1* de este documento, el Programa de trabajo plurianual. En vista de las responsabilidades que competen a la Comisión respecto de los componentes de apoyo del Tratado, será beneficiosa tanto para el Órgano Rector como para la Comisión la coordinación de sus respectivos programas de trabajo.

32. Como se ha señalado anteriormente, dentro del Programa de trabajo plurianual sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura hay dos hitos de interés para el Órgano Rector: la aprobación del segundo *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (en 2009), y la subsiguiente actualización del *Plan de acción mundial* (en 2011).

33. Además del trabajo de la Comisión relacionado con los recursos fitogenéticos, el Órgano Rector quizás desee tomar nota de las diversas cuestiones intersectoriales que figuran en el Programa de trabajo plurianual, y en particular de la actividad relacionada con el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en general. En su 10.^a reunión ordinaria celebrada en 2005, la Comisión decidió contribuir “a la realización de nuevos trabajos sobre el acceso y sobre la distribución de los beneficios, con objeto de velar por que tiendan a apoyar la necesidades especiales del sector agrícola, con respecto a todos los componentes de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura.”²⁷ En su 11.^a reunión ordinaria, en 2007, “Convino en la importancia de examinar el acceso y la puesta en común de los beneficios con respecto a todos los componentes de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura. Decidió que la labor en este terreno debía abordarse en una fase temprana de su Programa de trabajo plurianual.”²⁸ Este trabajo deberá estar en armonía con los correspondientes instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, dos de los cuales están actualmente establecidos: el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado. Se mantendrá informado al Órgano Rector de la actividad de la Comisión al respecto mediante informes periódicos de la Secretaría de la Comisión sobre los componentes de apoyo del Tratado.

34. Como se ha indicado más arriba, la Comisión también examinó posibles mecanismos de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos

²⁵ CGRFA-11/04/Informe, párrafo 29.

²⁶ *Ibid.* párrafo 93.

²⁷ *Ibid.* párrafo 76.

²⁸ *Ibid.* párrafo 71.

Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Entre ellos cabe destacar los siguientes: la presentación de informes periódicos de la Comisión sobre los componentes de apoyo del Tratado, la coordinación de los programas de trabajo de la Comisión y del Tratado, y la concertación de un acuerdo formal entre el Órgano Rector y la Comisión. Respecto de este último señaló que tanto la Comisión (establecida en virtud del Artículo VI de la Constitución de la FAO) como el Tratado (establecido mediante el Artículo XIV de la Constitución de la FAO) son órganos de la FAO. Como tales, no tienen personalidad jurídica independiente, y deben así recurrir a la personalidad jurídica de la FAO. Por consiguiente, estos dos órganos no pueden concluir ningún acuerdo formal entre ellos. No obstante, podrían servir al mismo propósito otros métodos prácticos alternativos, como una declaración conjunta de intenciones, aprobada por la Comisión y el Órgano Rector, en la que se especifiquen los sectores y las modalidades de la cooperación. La Comisión se declaró a favor de la elaboración de una declaración conjunta de intenciones referente a la cooperación a largo plazo entre las dos secretarías. Se adjunta como *Apéndice 2* de este documento un proyecto de declaración preparado por la Secretaría de la Comisión y la Secretaría del Tratado.²⁹

VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL ÓRGANO RECTOR

35. El Órgano Rector tal vez desee:

- Agradecer a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura el apoyo prestado y la voluntad de desarrollar los componentes de apoyo que se encuentran bajo su patrocinio de tal manera que el Órgano Rector pueda utilizarlos, e informarle periódicamente de ello en sus reuniones;
- Tomar nota de los productos e hitos previstos en el marco del Programa de trabajo plurianual de la Comisión, según figuran en el *Apéndice 1* de este documento;
- Considerar si desea hacer observaciones o propuestas a la Comisión respecto de la actualización del *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y otros elementos del Sistema mundial de la FAO;
- Pedir a su Secretaría que colabore intensamente y con regularidad con la Secretaría de la Comisión sobre asuntos de interés común;
- Examinar y aprobar el proyecto de declaración conjunta de intenciones que figura en el *Apéndice 1* de este documento, e invitar a la Comisión a aprobarlo también en su próxima reunión;
- Pedir a su Secretaría que coopere en lo inmediato con la Secretaría de la Comisión en los términos establecidos en la declaración conjunta de intenciones en espera de que ésta sea aprobada por la Comisión

²⁹ *Ibid.* párrafos 26 y 76.

APÉNDICE 1

EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA COMISIÓN: PRODUCTOS PRINCIPALES E HITOS

	12ª reunión	13ª reunión	14ª reunión	15ª reunión	16ª reunión
Recursos fitogenéticos	Presentación de <i>La situación de los recursos zoogenéticos mundiales</i> .	Examen del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado para su aprobación, y examen de la cooperación con el Tratado Internacional			Actualización del <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>
Recursos zoogenéticos	Seguimiento de la Conferencia de Interlaken		Examen de la aplicación de los resultados de Interlaken		Actualización de <i>La situación de los recursos zoogenéticos mundiales</i>
Recursos genéticos acuáticos		Examen de la base de información sobre recursos genéticos acuáticos y las cuestiones fundamentales para <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>	<i>Presentación de Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo.</i>	Elaboración de elementos relacionados con el <i>Código de conducta para la pesca responsable</i> con objeto de mantener una base genética amplia y asegurar el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos acuáticos	
Recursos genéticos forestales	Análisis de las cuestiones fundamentales relacionadas con los recursos genéticos forestales para <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>		Presentación de <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>		
Microorganismos e invertebrados	Examen del estudio de delimitación del alcance del trabajo sobre microorganismos e invertebrados		Examen de las cuestiones fundamentales relativas a microorganismos e invertebrados	Examen de los trabajos relativos a microorganismos e invertebrados	
Cuestiones intersectoriales	Examen de las políticas y disposiciones en materia de acceso y distribución de beneficios de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	Examen de las maneras y medios [de promover][considerar] [relativos a] la aplicación e integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos [como base para trabajos futuros, por ejemplo, de elaboración de directrices, examen de códigos de conducta u otros]	Examen de todos los indicadores y objetivos internacionales pertinentes respecto de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Examen de la internalización del enfoque de ecosistemas en la gestión de la biodiversidad en el ámbito agrícola, forestal y pesquero Examen de la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	<i>Presentación del Estado de la biodiversidad en el mundo para la alimentación y la agricultura</i>
Gestión del Programa de trabajo plurianual		Informe sobre la marcha/Evaluación periódica/Examen del Programa de trabajo plurianual		Informe sobre la marcha/Evaluación periódica/Examen del Programa de trabajo plurianual	

APÉNDICE 2

Proyecto de

DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES RESPECTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Considerando que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (“el Tratado”) tiene como objetivos la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso,

Considerando que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (“la Comisión”) es el órgano estatutario intergubernamental de la FAO que se ocupa de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y que está reconocida a nivel internacional su competencia para facilitar la negociación entre los gobiernos de instrumentos internacionales sobre aspectos de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura,

Considerando que la Comisión facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otros órganos gubernamentales internacionales que se ocupan de la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, y trata de establecer mecanismos de cooperación y coordinación adecuados en consulta con dichos órganos,

Considerando que el Órgano Rector establece y mantiene la cooperación con organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes sobre asuntos abarcados en el Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación,

Considerando que la Comisión somete a examen constante las cuestiones relacionadas con las políticas, los programas y las actividades de la FAO en el ámbito de los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura, incluida su conservación y utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento,

Considerando que la Comisión ha elaborado y supervisa un Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos que incluye diversos componentes de apoyo del Tratado, en particular el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura y el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*,

Considerando que el Tratado dispone una estrategia de financiación para actividades, planes y programas prioritarios, en particular en países en desarrollo y países con economía en transición, teniendo en cuenta el *Plan de acción mundial*,

Considerando que el Tratado estipula que las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial*,

Considerando que el Tratado estipula que las reuniones de su Órgano Rector *deberían* celebrarse, en la medida de lo posible, coincidiendo con las reuniones ordinarias de la Comisión,

El Órgano Rector del Tratado [y la Comisión]¹ tiene[n] intención de cooperar de la siguiente forma:

1. Se invitará al Presidente de un órgano a participar en las reuniones del otro órgano cuando se estén estudiando cuestiones de interés para ambos.
2. Se podrá pedir a los Presidentes de cualesquiera de estos órganos que incluyan un tema en el programa de las reuniones del otro órgano.
3. Los Presidentes y, de ser necesario, las Mesas de ambos órganos se mantendrán en contacto durante el período entre reuniones a fin de promover la sinergia en la aplicación de sus respectivos programas de trabajo. Mediante acuerdo recíproco las Mesas podrán celebrar reuniones conjuntas para abordar temas de interés común.
4. La Secretaría de la Comisión presentará informes periódicos en las reuniones del Tratado sobre los componentes pertinentes del Programa de trabajo plurianual de la Comisión, y en particular, sobre los componentes de apoyo del Tratado que se hallan bajo su patrocinio, en concreto el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y el *Plan de acción mundial*.
5. Reconociendo la importancia que asigna el Tratado al *Plan de acción mundial* en la formulación y puesta en práctica de la estrategia de financiación del propio Tratado, la Comisión examinará observaciones, propuestas o pedidos del Órgano Rector relacionados con la actualización y puesta en práctica del *Plan de acción mundial*.

Las Secretarías del Órgano Rector del Tratado [y de la Comisión] cooperarán de la siguiente forma:

1. Las Secretarías se reunirán periódicamente para mantenerse recíprocamente informadas de las novedades de interés, buscar sinergias y eficiencia, y promover la coherencia en la elaboración y puesta en práctica de sus respectivos programas de trabajo.
2. Cooperarán, según sea apropiado, en la preparación y gestión de las reuniones de la Comisión y del Tratado.
3. Se consultarán recíprocamente durante la elaboración de los documentos pertinentes destinados a las reuniones de sus respectivos órganos y a cualesquiera procesos auxiliares.
4. Cuando sea el caso coordinarán sus actividades de recaudación de fondos, y podrán desarrollar proyectos conjuntos y aunar esfuerzos para recabar el apoyo de donantes cuando sea apropiado, incluso en el contexto de la estrategia de financiación del Tratado.
5. Procurarán armonizar sus posiciones en las reuniones de órganos y procesos internacionales pertinentes como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio.

¹ Los corchetes se suprimirán de este proyecto de texto después de que lo haya examinado la Comisión en su 12.^a reunión ordinaria.